



RESOLUCIÓN DECANAL N°188-2020-FADCIP-UNAP

Iquitos, 15 de diciembre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

Las solicitud presentado por el docente Abg° PEDRO VINCULACION SANCHEZ RUBIO Mgr.. de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, mediante el cual solicita activar en el sistema la nota de aplazados de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, correspondiente al Primer Semestre Académico 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°018-DEFP-FADCIP-UNAP, el Abog. Billy Jackson Areavlo Sanchez Mgr. Director (e) de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, donde solicita se active en el sistema las notas del siguiente estudiante : SALAZAR RIOS, JOSE WILLIAM de la asignatura de Derecho Constitucional y Derechos Humanos , Primer Semestre Académico 2020, solicita la emisión de la resolución decanal.

Que, en aplicación a la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP "Programación y desarrollo Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" y al Capítulo XXII de los EXAMENES DE APLAZADOS del Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, con eficacia anticipada el ingreso de notas de examen de aplazado de la asignatura de DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS a favor del estudiante que a continuación se detalla, correspondiente al Primer Semestre Académico 2020, cuyo Responsable es el Abg° PEDRO VINCULACION SANCHEZ RUBIO Mgr. de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP y en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

Apellidos y Nombres	Nota
SALAZAR RIOS, JOSE WILLIAM	14

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las oficinas respectivas, serán las encargadas de dar trámite a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese

Abg° Alberto Navas Torres Mgr
Decano